

	ALCALDIA DEL LIBANO	FO-GDC-A03-13
	SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR GRUPO DE CONTRATACIÓN	Versión: 02
		Página 1 de 25

ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los estudios del sector (GEES- Versión del 24 de junio del 2022) expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, la Alcaldía de Líbano procede a efectuar el presente análisis económico del sector, como parte de la etapa de planeación del proceso contractual en referencia. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, para lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden proveer los bienes, obras y servicios requeridos y como pueden desarrollar el proceso de adquisición de los bienes o servicios para satisfacer su necesidad.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL A ANALIZAR

MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Selección Abreviada De Menor Cuantía – Subasta Inversa Electrónica
OBJETO A CONTRATAR:	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS Y PREVENTIVAS A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE CHALECOS ANTIBALAS PARA FEMENINAS Y MASCULINOS, PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL LÍBANO TOLIMA.
PRESUPUESTO OFICIAL:	CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE., (\$ 53.800.000).
PLAZO:	El término para la ejecución del contrato será de UN (01) MES, contados a partir del acta de inicio.
FORMA DE PAGO:	El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato mediante un solo pago equivalente al 100% del contrato, recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, cuenta de cobro o factura, informe de actividades del contratista, pago de los aportes al sistema de seguridad social, el desembolso se realizará por intermedio de la Tesorería Municipal.
CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR	Suministro

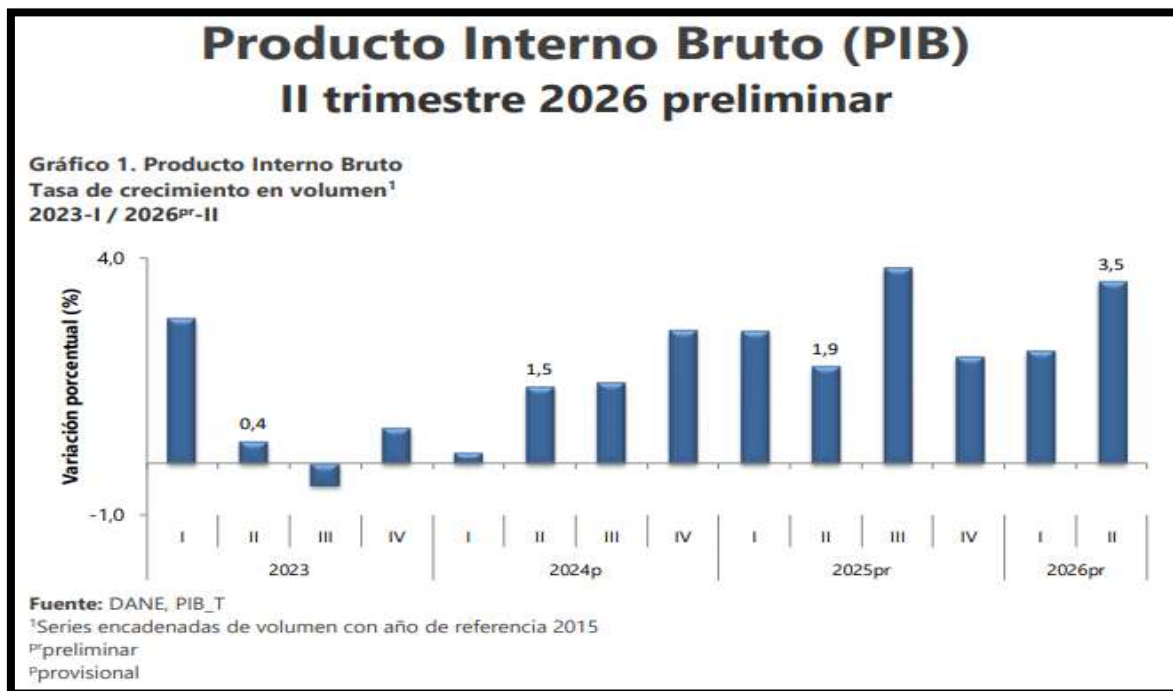
2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

En cuanto a los aspectos generales del mercado se pudo denotar que el sector servicio, se ha caracterizado por ser una de las actividades económicas que impulsa el crecimiento del país en los últimos años, siendo la sexta actividad con mayores ingresos operacionales para el año 2024, según estudio de la SuperSociedades, como se evidencia en el siguiente gráfico:

	ALCALDIA DEL LIBANO	FO-GDC-A03-13
	SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR GRUPO DE CONTRATACIÓN	Versión: 02
		Página 2 de 25



PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)



	ALCALDIA DEL LIBANO	FO-GDC-A03-13
	SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR GRUPO DE CONTRATACIÓN	Versión: 02
		Página 3 de 25

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Construcción crece 6,4%. • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%. • Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

TABLA 1. VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA TASAS DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN1 SEGUNDO TRIMESTRE 2026P

	ALCALDIA DEL LIBANO	FO-GDC-A03-13
	SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR GRUPO DE CONTRATACIÓN	Versión: 02
		Página 4 de 25

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T
^{pr} preliminar
¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4): • Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas;

	ALCALDIA DEL LIBANO	FO-GDC-A03-13
	SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR GRUPO DE CONTRATACIÓN	Versión: 02
		Página 5 de 25

elaboración de productos de tabaco crece 3,6%. • Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%. • Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%. • Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%. • Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%. • Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%. • Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%. • Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%. • Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%. • Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%. • Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 0,1%.

TABLA 4. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS TASAS DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN SEGUNDO TRIMESTRE 2026PR

	ALCALDIA DEL LIBANO	FO-GDC-A03-13
	SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR GRUPO DE CONTRATACIÓN	Versión: 02
		Página 6 de 25

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Elaboración de productos alimenticios ²	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles ³	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4

Fuente: DANE, PIB, T

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7): • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%. • Transporte y almacenamiento decrece 0,1%. • Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%. • Transporte y almacenamiento decrece 0,6%. • Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

TABLA 7. COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR¹ TASAS DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN² SEGUNDO TRIMESTRE 2026PR

	ALCALDIA DEL LIBANO	FO-GDC-A03-13
	SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR GRUPO DE CONTRATACIÓN	Versión: 02
		Página 7 de 25

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,2	2,6	0,3

Fuente: DANE, PIB_T

PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14): • Gasto en consumo final crece 4,4%. • Formación bruta de capital crece 7,1%. • Exportaciones decrecen 1,0%. • Importaciones crecen 7,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,3%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes: • Gasto en consumo final crece 1,2%. • Formación bruta de capital crece 8,7%. • Exportaciones decrecen 0,9%. • Importaciones crecen 5,1%.

TABLA 14. COMPONENTES DEL GASTO TASAS DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN1 SEGUNDO TRIMESTRE 2026PR

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Gasto de consumo final ²	4,4	4,3	1,2
Formación bruta de capital ³	7,1	0,8	8,7
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9
Importaciones	7,5	5,6	5,1
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

	ALCALDIA DEL LIBANO	FO-GDC-A03-13
	SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR GRUPO DE CONTRATACIÓN	Versión: 02
		Página 8 de 25

EXPORTACIONES

En el segundo trimestre de 2026pr, las exportaciones decrecen 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen 0,9%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17).

TABLA 17. EXPORTACIONES TASAS DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN1 SEGUNDO TRIMESTRE 2026PR

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
	-1,0	0,3	-0,9

Fuente: DANE, PIB_T

IMPORTACIONES

En el segundo trimestre de 2026pr, las importaciones crecen 7,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 5,1%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

TABLA 18. IMPORTACIONES TASAS DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN1 SEGUNDO TRIMESTRE 2026PR

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
	7,5	5,6	5,1

Fuente: DANE, PIB_T

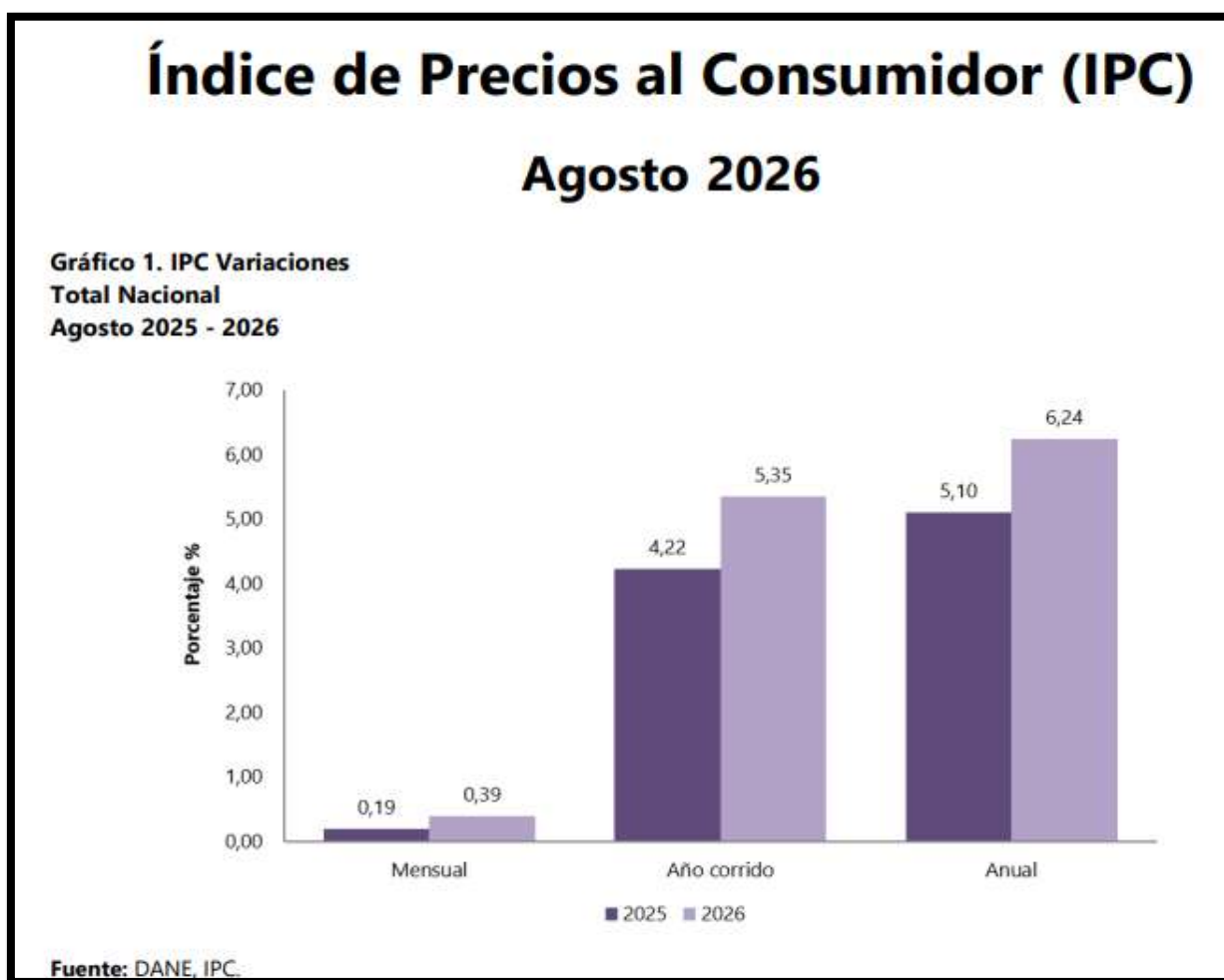
	ALCALDIA DEL LIBANO	FO-GDC-A03-13
	SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR GRUPO DE CONTRATACIÓN	Versión: 02
		Página 9 de 25

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

El IPC mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base.

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.



INFLACIÓN

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

CUADRO 1. IPC VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL SEGÚN DIVISIONES DE GASTO AGOSTO 2025 - 2026

Agosto 2025 - 2026					
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

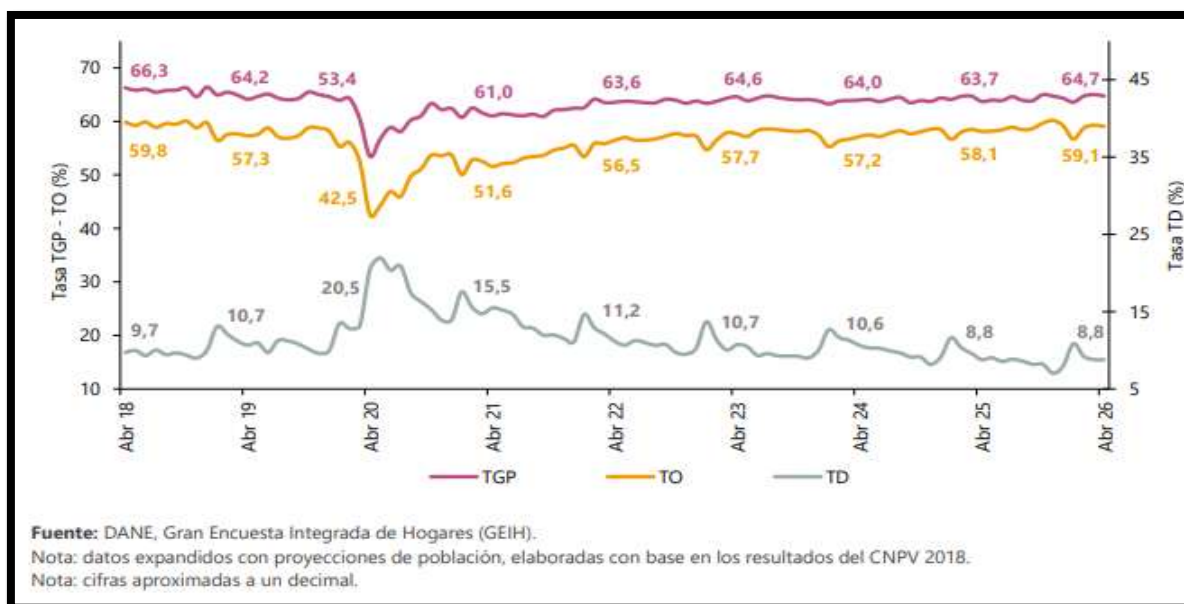
Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

ÍNDICE DE DESEMPLEO

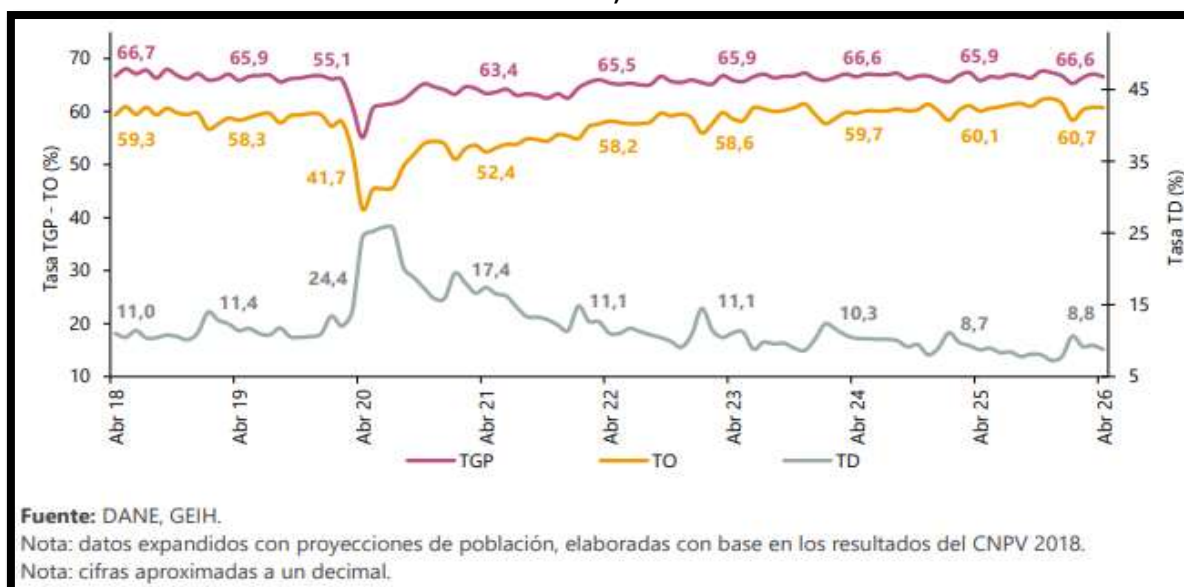
Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).

GRÁFICO 1. TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN (TGP), TASA DE OCUPACIÓN (TO) Y TASA DE DESOCUPACIÓN (TD) TOTAL NACIONAL ABRIL (2018 - 2026)



En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.

GRÁFICO 3. TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN (TGP), TASA DE OCUPACIÓN (TO) Y TASA DE DESOCUPACIÓN (TD) TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS ABRIL (2018 - 2026)



	ALCALDIA DEL LIBANO	FO-GDC-A03-13
	SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR GRUPO DE CONTRATACIÓN	Versión: 02
		Página 12 de 25

AGENTES DEL SECTOR

- Entidades públicas departamentales y municipales
- Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (SuperVigilancia - Colombia)
- Ministerio de Defensa Nacional (Colombia)

SALARIO MÍNIMO

El salario mínimo vigente en Colombia para el año 2026 es de \$1.750.905, es decir tuvo un aumento del 23% respecto con el año 2025. Así mismo, el subsidio de transporte para este año se fijó en \$249.095, lo que representa un incremento del 24,5% en comparación con el año 2025.

El Gobierno nacional, mediante Decreto No. 1469 del 29 de diciembre de 2025, estableció el salario mínimo mensual legal vigente para el año 2026. En concordancia con dicha disposición y mediante Decreto No. 1480 de la misma fecha, se fijó el monto correspondiente al auxilio de transporte para el mismo período, parámetros económicos que deberán ser considerados en el análisis de costos, valoración presupuestal del proyecto de interventoría del sector salado.

ASPECTOS ECONÓMICOS

los sectores productivos o sectores de la economía se utilizan para establecer una clasificación de la actividad económica de una región en función del tipo de proceso productivo que la caracteriza. En la actualidad, existen cinco tipos de sectores económicos que, a su vez, se dividen en diferentes ramas de producción: sector primario, secundario, terciario, cuaternario y quinario. Estos dos últimos, se consideran, por parte de algunos estudiosos, como parte del sector terciario.

Cada país apuesta por uno u otro en función, entre otros factores clave, de los recursos propios con los que cuenta, de sus posibilidades de crecimiento y expansión, y de sus políticas y estrategias de desarrollo.

Sectores económicos clásicos: sector primario, secundario y terciario.

Tradicionalmente, y hasta hace escasas décadas, se distinguían tres sectores de producción y fabricación básicos: sector primario, secundario y terciario. El sector económico más básico es el sector primario, que aglutina todas las actividades encaminadas a extraer o cosechar productos de la tierra. Le sigue el sector secundario, encargado del procesamiento de las materias primas, la fabricación industrial y todas las actividades relacionadas con la fabricación. Por último, el sector terciario es el que ofrece servicios de todo tipo a la población en general.

Sector Secundario.

	ALCALDIA DEL LIBANO	FO-GDC-A03-13
	SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR GRUPO DE CONTRATACIÓN	Versión: 02
		Página 13 de 25

La actividad económica enfocada en la confección y comercialización de chalecos antibalas se clasifica dentro del sector secundario e industrial, específicamente en la manufactura de productos textiles técnicos y de alta tecnología, ya que transforma materias primas avanzadas (como fibras de aramida o polietileno de alta densidad) en bienes de protección especializada. Asimismo, esta labor se integra en el sector de la seguridad y la defensa, un mercado regulado y estratégico cuyo propósito es salvaguardar la integridad física de las fuerzas del orden, personal militar y personal de seguridad privada. La justificación de este modelo de negocio radica en la necesidad crítica y constante de mitigar riesgos balísticos frente a las amenazas del entorno actual, ofreciendo soluciones de blindaje corporal que cumplen con estrictas normativas internacionales de calidad y resistencia para garantizar la supervivencia del usuario en situaciones de alto impacto.

Por consiguiente, el objeto de este estudio se centra en aquellas que llevan a cabo las siguiente actividades económicas, según con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) revisión 4 adaptada para Colombia, de modo que, los servicios que pueden llegar a desarrollarse son:

Sección: C	División: 14	Grupo: 141	Clase: 1410
CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL			
INCLUYE: Esta clase incluye:			
* La confección de prendas de vestir. Los materiales pueden ser de todo tipo (excepto pieles finas a excepción de las utilizadas para fabricar sombreros y gorros) como telas, telas no tejidas, telas plastificadas, tejidos elásticos, encajes, cuero natural o artificial, materiales trenzables, entre otros. Estos materiales pueden estar bañados, impregnados o encauchados. En principio, el material se corta en piezas que luego se empalman mediante costura.			
* Se incluyen tanto las labores ordinarias de producción, como aquellas realizadas por contrata.			
* La confección de prendas de vestir sobre medidas y/o en serie.			
* La confección de prendas de vestir de cuero o cuero regenerado, incluido el cuero utilizado para la confección de accesorios de trabajo industriales tales como los protectores de cuero para soldar.			
* La confección de ropa de trabajo.			
* La confección de otras prendas de vestir y artículos en tejido de punto y ganchillo, cuando son fabricados con telas o hilados, de telas no tejidas, entre otros, para mujeres hombres y niños: abrigos, trajes, conjuntos, chaquetas, pantalones, faldas, entre otros.			
* La confección de ropa interior y ropa de dormir de telas tejidas, de punto y ganchillo, de encaje, entre otros, para hombres, mujeres y niños: camisetas, calzones, calzoncillos, pijamas, camiones, batas, blusas, combinaciones, sujetadores, entre otros.			

	ALCALDIA DEL LIBANO	FO-GDC-A03-13
	SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR GRUPO DE CONTRATACIÓN	Versión: 02
		Página 14 de 25

- * La confección de ropa de bebé.
- * Las sudaderas, vestidos de baño, trajes para practicar deporte, trajes para esquiar, entre otros.
- * La fabricación de sombreros y gorros, incluso de piel.
- * La confección de otros accesorios de vestir, guantes, cinturones, chales, corbatas, corbatines, redecillas para el cabello, artículos de tocado de peletería (cuero), entre otros.
- * La confección de chalecos antibalas especiales para dama y para caballero.
- * La confección de tapabocas; fajas y corsés no ortésicos.
- * La fabricación de calzado de material textil sin aplicación de suelas.
- * La confección de partes de los productos mencionados.
- * La fabricación de prendas de vestir adornadas con piel.

Excluye

Esta clase excluye:

- * La confección de prendas de vestir de piel (excepto artículos de tocado, tales como sombreros, gorros, entre otros). Se incluyen en la clase 1420, «fabricación de artículos de piel».
- * La manufactura de prendas en tejidos de punto y ganchillo directamente en su forma. Se incluye en la clase 1430, «Fabricación de artículos de punto y ganchillo».
- * La fabricación de calzado. Se incluye en el grupo 152, «Fabricación de calzado».
- * La fabricación de prendas de vestir de caucho o plástico cuyas piezas se unen por adhesión y no por costura. Se incluyen en la clase 2219, «Fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho n.c.p.», y en la clase 2229, «Fabricación de artículos de plástico n.c.p.», respectivamente.
- * La fabricación de guantes y gorros de cuero, cascos y demás accesorios para practicar deportes (rodilleras, musleras, entre otros). Se incluye en la clase 3230, «Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte».
- * La fabricación de fajas, corsés y similares para fines ortésicos. Se incluye en la clase 3250, «Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)».

	ALCALDIA DEL LIBANO	FO-GDC-A03-13
	SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR GRUPO DE CONTRATACIÓN	Versión: 02
		Página 15 de 25

* La fabricación de cascos de seguridad. Se incluye en la clase 3290, «Otras industrias manufactureras n.c.p.».

* La confección de prendas de vestir y cubrecabezas de asbesto. Se incluyen en la clase 2399, «Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.».

* El arreglo de prendas de vestir. Se incluye en la clase 9529, «Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos».

* La fabricación de ropa ignífuga y otras prendas de protección que no sean de asbesto. Se incluye en la clase 3290, «Otras industrias manufactureras n.c.p.».

- **Marco Normativo**

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, La selección para la escogencia del contratista se efectuara por SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA - en razón al monto de la presente contratación, de conformidad a lo previsto en el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículos 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

En cuanto al comportamiento del gasto histórico el municipio del Líbano ha contratado de manera constante el suministro y/o compraventa de chalecos se aclara que la entidad no adelantando ningún tipo de procesos para dicha compra:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	PLAZO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Ahora bien, en cuanto a procesos similares de otras entidades se consultó el sistema electrónico de contratación pública “SECOP” arrojando los siguientes resultados:

	ALCALDIA DEL LIBANO		FO-GDC-A03-13
	SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR GRUPO DE CONTRATACIÓN		Versión: 02
			Página 16 de 25

TABLA 06: ADQUISICIONES OTRAS ENTIDADES					
ENTIDAD	NO. DEL PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO
SANTANDER – ALCALDÍA MUNICIPAL DE JORDÁN	SASI-MJ-009-2025	Subasta Inversa	“ADQUISICIÓN DE KIT DE CHALECOS BALÍSTICOS NIVEL III-A CON FORRO ADICIONAL NORMA TÉCNICA NTDM 0028-A9 COLOR VERDE Y FORRO COLOR AZUL OSCURO MASCULINO Y FEMENINO PARA EL PERSONAL POLICIAL QUE INTEGRA LA ESTACIÓN DE POLICÍA JORDÁN -SANTANDER”.	\$71.268.900	2 Meses
CAUCA – ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALDONO	SASIP No. 002 de 2025	Subasta Inversa	ADQUISICIÓN DE CHALECOS DE PROTECCION BALISTICA NIVEL III A Y CASCOS BALISTICOS NIVEL III A, PARA LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DEL PERSONAL POLICIAL DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA CALDONO Y SUBESTACIÓN DE POLICÍA DE SIBERIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC VIGENCIA 2024-2025 DEL MUNICIPIO DE CALDONO	\$133.904.000	60 Días
NARIÑO – ALCALDÍA MUNICIPAL LA CRUZ	SA 001-2026	Subasta Inversa	ADQUISICIÓN DE CHALECOS BALÍSTICOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE LA CRUZ – NARIÑO, EN EL MARCO DEL PROYECTO “FORTALEZA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA: PROTECCIÓN BALÍSTICA DEL TALENTO HUMANO POLICIAL EN LA CRUZ – NARIÑO”, CÓDIGO BPIN 202500000048704	\$67.400.000	2 Meses

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

El mercado colombiano de prendas de protección balística bajo el código CIU 1410 se caracteriza por un grupo selecto de fabricantes altamente especializados que cuentan con la infraestructura técnica y los permisos legales requeridos por el Estado. Entre los actores más prominentes de la industria se encuentra **Miguel Caballero S.A.S.** empresa líder en el desarrollo de blindaje personal y dotación táctica con amplia trayectoria en contratación pública. Asimismo, se destacan firmas como **Gaba**

	ALCALDIA DEL LIBANO	FO-GDC-A03-13
	SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR GRUPO DE CONTRATACIÓN	Versión: 02
		Página 17 de 25

S.A.S. y Blindex S.A., las cuales compiten activamente en los procesos de selección del sector defensa y seguridad privada, ofreciendo soluciones de protección corporal que integran textiles avanzados de alta resistencia con paneles balísticos certificados.

La oferta de este sector se encuentra estrictamente condicionada al cumplimiento de estándares internacionales de resistencia y normativas de control estatal. Las empresas fabricantes deben acreditar de forma obligatoria que sus diseños cumplen con las diferentes normas o sus actualizaciones vigentes, validada mediante pruebas de laboratorio balístico acreditadas. Adicionalmente, de acuerdo con los lineamientos de la Supervigilancia, los proponentes deben registrar y homologar sus productos ante esta entidad, garantizando que el material de confección exterior (funda del chaleco) y los paneles de fibra aramida o polietileno de alta densidad cumplan con las especificaciones de ergonomía, peso y protección exigidas para el territorio nacional.

En el departamento del Tolima desde 01 de enero del 2022 a 29 de julio del 2026, han celebrado 34 contratos con 17 proveedores dedicados a la actividad económica bajo el código UNSPSC 46181500 ropa de seguridad:



La entidad a podido identificar posibles oferentes en el mercado regional, nacional y extranjero, en especiales en las ciudades capitales con capacidad de proveer los bienes requeridos objeto del

	ALCALDIA DEL LIBANO	FO-GDC-A03-13
	SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR GRUPO DE CONTRATACIÓN	Versión: 02
		Página 18 de 25

presente estudio, los cuales tienen posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad. Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicio requerido en el tiempo y condiciones requeridas en los lugares de entrega de la presente contratación. Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios del mercado y presupuesto oficial.

ENTIDADES
DINATEL GROUP Nit. 900433545-5
SOLUCIONES INTEGRALES EN SUMINISTROS DE COLOMBIA SAS Nit. 901855915-1
MILITARY INDUSTRIES SAS Nit. 900975479-2
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA SAS IMDICOL SAS Nit. 860403380-4
DOTACIONES Y SUMINISTROS P SAS Nit. 901356355-6
CIA MIGUEL CABALLERO SAS Nit. 900127140-4
MARSAM SAS Nit. 901049062-7
NICHOLLS TACTICA SAS Nit. 900215324-1
DISTRIBUCIONES MILITARES SAS Nit. 900586300-4
QUANTYC SAS Nit. 901387835-2
BOSTONIA SAS Nit. 800119030-6
DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA AZOR MANUFACTURAS MILITARES NO RESTRINGIDAS NIT: 32735038-0
PRODUCCIONES LEON Y COMPAÑIA S.A.S. NIT: 901468309-8
COMERCIALIZADORA PARRAYALA NIT: 80.111.909
Eagle Commercial S.A Cra. 11a No. 93 – 93, Oficinas. 406 y 405 Bogotá D.C, Colombia
Tácticos R.V Dirección Principal: Calle 39b sur #72i-04 Barrio Carimagua (Bogotá, Colombia).
DOTACIONES Y SUMINISTROS NACIONALES MILITARES P SAS NIT.901355356-6
Miguel Caballero S.A.S https://miguelcaballero.com/

• **Análisis Financiero**

De igual forma la entidad procedió a revisar la base de datos de la superintendencia de sociedades en su sistema integrado de información societaria con corte 31 de diciembre de 2024, analizando los estados de situación financiera y estado resultados de las empresas plenas individuales con códigos CIIU 1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel, seguidamente se procedió a tomar el consolidado de dicha información y se procede a realizar un comparativo de los indicadores hallados:

Para definir los criterios generales bajo los cuales se establecerán las condiciones financieras y organizacionales, se tuvieron en cuenta los indicadores financieros reportados por la Superintendencia de Sociedades en el Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) para todas aquellas

	ALCALDIA DEL LIBANO	FO-GDC-A03-13
	SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR GRUPO DE CONTRATACIÓN	Versión: 02
		Página 19 de 25

sociedades comerciales, empresas unipersonales y sucursales de sociedad extranjera que desarrollan u ejecutan las actividades económicas agrupadas en las siguientes clasificaciones:

De esta manera, se realizó el cálculo de los indicadores financieros de acuerdo con la información de las empresas que se encuentran reportadas en el SIIS, garantizando con ello que los requisitos de capacidad financiera que se establezcan para el presente proceso de contratación no impliquen una condición que no guarde coherencia con la realidad económica de quienes se dediquen a ejecutar estas actividades y a su vez, lograr que estas exigencias sean idóneas en términos de comprobar que los proponentes cuenten y acrediten indicadores financieros que resulten apropiados y adecuados para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto contractual en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato.

En consecuencia, los indicadores financieros se fijan de la siguiente forma:

TABLA 06: INDICADORES	
INDICADOR	INDICADOR
Índice de Liquidez	≥ 1.51
Índice de Endeudamiento	$\leq 95\%$
Razón de Cobertura de Intereses	$\geq 1,13$
Rentabilidad Sobre el Patrimonio	$\geq 0,15$
Rentabilidad Sobre Activos	$\geq 0,11$

5. ESTUDIO DE MERCADO

Para realizar el respectivo análisis de precios se tomó en cuenta el proyecto presentada y aprobado de acuerdo al acta de comité orden publico N° 002 de fecha 03 de julio del 2026,

Fase 1					
ÍTEM	BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ÍTEM	TOTAL, ÍTEM
1	<i>Chalecos Balísticos para Femeninas</i>	<i>unidad.</i>	<i>05</i>	<i>\$ 4.600.000</i>	<i>\$ 23.000.000</i>
2	<i>Chalecos Balísticos para masculinos</i>	<i>unidad.</i>	<i>07</i>	<i>\$ 4.400.000</i>	<i>\$ 30.800.000</i>

Nota 1: El contratista deberá asumir el valor de los descuentos legales, establecidos por la Secretaría de Hacienda Municipal, y son los siguientes: Estampilla Pro-Cultura el 1%; Estampilla pro- Tercera Edad el 4%; Industria y Comercio el 1%; Tasa pro-deporte 2.5%, Tasa Comisaria De Familia 2%, de

	ALCALDIA DEL LIBANO	FO-GDC-A03-13
	SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR GRUPO DE CONTRATACIÓN	Versión: 02
		Página 20 de 25

acuerdo como lo establezca la norma y Los demás establecidos, de acuerdo al Régimen Tributario del Contratista.

6. Análisis de Riesgos

Los riesgos previsibles para la contratación se causarían en el evento de que el contratista no cumpla con el objeto del contrato o lo haga en forma defectuosa, incumpla obligaciones laborales, la entrega de los bienes, obra o servicios en el plazo pactado y los aspectos eminentemente técnicos o realice una indebida inversión del anticipo, en caso de que este se pactara. Para analizar estos riesgos se realizó la respectiva matriz que a continuación se presenta.

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del proceso?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Económico	Especificaciones técnicas deficientes del suministro a adquirir.	Recibo del suministro no acordes con los requerimientos de la entidad.	4	2	6	Alto	Municipio	Revisión de las especificaciones por parte del grupo de la Secretaria de planeación.	3	1	4	Bajo		Municipio	En la etapa de planeación	La del vencimiento del contrato	Revisión y aprobación de las especificaciones técnicas.	En los estudios previos
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en los tributos y aranceles aplicables	Variación en el precio del suministro	3	2	5	Medio	Municipio del	Estipulación contractual que permita revisar precios frente a modificaciones en tributos y aranceles aplicables	2	1	3	Bajo	si	Municipio del	En la redacción de los Documentos del Proceso	La del vencimiento del contrato	En la ejecución y supervisión del contrato revisar los precios del mercado	Permanente

	ALCALDIA DEL LIBANO		FO-GDC-A03-13
	SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR		Versión: 02
	GRUPO DE CONTRATACIÓN		Página 22 de 25

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Cambios en el precio	Variación en el precio	4	3	7	Alto	Proveedor	El precio no esta sujeto a reajustes y el proveedor debera crear sus propios mecanismos de cobertura	2	1	3	Bajo	No	Proveedor	En la presentación de la propuesta economica	En la fecha de adjudicación y firma del contrato	Seguimiento a la ejecución y la facturación del contrato	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el plazo del suministro contratado	La entidad no ve su necesidad satisfecha oportunamente	4	3	7	Alto	Proveedor	Estipulacion en el contrato de los tiempos de entrega	3	2	5	Medio	Si	Municipio del	Al momento del incumplimiento del suministro	Ejecución de la sanción por parte del municipio	En la Administración del contrato mediante información entregada por el supervisor	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en los requisitos técnicos del suministro	La calidad del suministro entregado es menor a la estipulada en el contrato	4	3	7	Alto	Proveedor	Exigir al proponente la calidad en el suministro	3	2	5	Medio	No	Municipio del	En la verificación de las certificaciones del proveedor	Al recibo de las certificaciones	Al recibo de las certificaciones	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	NATURAL	Circunstancias presentadas por efecto del cambio climático y/o fuerza mayor derivada a desastres naturales	Incumplimiento del objeto contractual y obligaciones estipuladas en el contrato	1	5	6	Medio	Proveedor / Entidad	Suspensión del contrato Terminación anticipada Hacer efectiva la póliza de cumplimiento del contrato, si aplica	1	3	4	Baja	Si	Supervisor	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato y seis (6) meses más	Informes de Supervisión	Durante cada una de las etapas de ejecución del contrato
7	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIALES O POLÍTICOS	Alteración de orden público que afecte la entrega de los insumos contratados	Incumplimiento del objeto contractual y obligaciones estipuladas en el contrato	1	5	6	Medio	Proveedor / Entidad	Suspensión del contrato Terminación anticipada Hacer efectiva la póliza de cumplimiento del contrato, si aplica	1	3	4	Baja	Si	Supervisor	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato y seis (6) meses más	Informes de Supervisión	Durante cada una de las etapas de ejecución del contrato

	ALCALDIA DEL LIBANO		FO-GDC-A03-13
	SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR GRUPO DE CONTRATACIÓN		Versión: 02
			Página 24 de 25

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
8	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Falta de recursos del contratista para llevar a cabo el objeto contractual	Incumplimiento del objeto contractual y obligaciones estipuladas en el contrato	1	5	6	Medio	Contratista	Hacer efectiva la póliza de cumplimiento del contrato Ceder el contrato	1	3	4	Bajo	Si	Supervisor Y Jurídica	Desde la firma del acta de inicio.	Hasta la terminación del contrato y seis (6) meses más	Informes de Supervisión	Durante cada una de las etapas de ejecución del contrato

	ALCALDIA DEL LIBANO	FO-GDC-A03-13
	SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR GRUPO DE CONTRATACIÓN	Versión: 02
		Página 25 de 25

7. Fuentes

- <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Ilttrim2026.pdf>
- <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>
- <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2026/bol-IPC-ago2026.pdf>
- <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-abr2026.pdf>
- <https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>
- <https://www.supersociedades.gov.co/>
- <https://siaobserva.auditoria.gov.co/Login.aspx?redirect=Inicio>

ORIGINAL FIRMADO
JUAN CARLOS NARVAEZ CASTAÑEDA
 Secretario General Y Del Interior

Proyecto: YHON WILLIAM CHARRY

Reviso Y Aprobó: JUAN CARLOS NARVAEZ CASTAÑEDA